



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E31-2021

"Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para los Servidores Públicos de la SEMARNAT en sus Oficinas Centrales 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **06 de julio de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.1, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentó y recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción I, y 37 de "**La Ley**", así como 52 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	Avolat, S.A. de C.V.
2	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.
3	Intertour Uquime, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T), de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Licitación:

- Ninguno.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Licitación:

- Avolat, S.A. de C.V.
- El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.



- Intertour Uquime, S.A. de C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio de evaluación de puntos o porcentajes fue elaborada por la C. Reyna Adela Bernal Guzmán, Subdirector de Servicios Administrativos y autorizada por el C. Edgar Luis Saldaña Ochoa, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos Q) y T), del Apartado V, de la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

El resultado de la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, consta de 27 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por no cumplir con lo establecido en la Convocatoria de Licitación y su Anexo 1:

INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.

SE **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por el siguiente motivo:

No cumple con la puntuación mínima requerida de 45 puntos, establecida en el mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes del Anexo 1 de la convocatoria, ya que obtuvo una puntuación de 41.5 encontrándose por debajo del mínimo establecido.

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E31-2021, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso B), que a la letra dice:

"B) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes".

I.2.2. Licitantes cuyas propuestas técnicas SÍ cumplen con lo establecido en la Convocatoria de Licitación y su Anexo 1:

- Avolat, S.A. de C.V.
- El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Avolat, S.A. de C.V.	58.50
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	58.00

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación fue elaborada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos como área contratante; así como revisada por el C. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos Q) y T) de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1. Licitantes cuyas propuestas se desechan.



- Ninguno.

I.3.2. Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes económicamente:

- Avolat, S.A. de C.V.
- El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES:

Nombre del licitante	Importe total de la comisión sin I.V.A.	Importe de la bonificación sin I.V.A.	Puntuación económica obtenida
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	\$0.00	\$100.00	40.00
Avolat, S.A. de C.V.	\$80.00	\$0.00	0.00

I.4. PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITANTES.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I, de "La Ley" y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso S), de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E31-2021, se determina el puntaje total obtenido por los siguientes licitantes:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	58.00	40.00	98.00
Avolat, S.A. de C.V.	58.50	0.00	58.50

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema y plataforma, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E31-2021, en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis, fracción I, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos, económicos y haber obtenido el mayor puntaje, se adjudica el contrato al siguiente licitante:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Abierto	Mediana	Pesos Mexicanos (MXN)

El contrato será abierto por presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Presupuesto Mínimo con IVA incluido	Presupuesto Máximo con IVA incluido
-------------------------------------	-------------------------------------



\$2,557,310.09	\$6,393,275.23
----------------	----------------

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Partida	Descripción	Precio unitario sin I.V.A.
Única	Comisión por boleto emitido	\$0.00
	Comisión por cambio /o cancelación	\$0.00
	Bonificación por boleto emitido	\$100.00

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016000997-E31-2021, a la Junta de Aclaraciones y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del servicio será del 07 de julio al 31 de diciembre de 2021.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Anexo Técnico" de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E31-2021.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente Notificación de Fallo.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6, de la Convocatoria a la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que incluya dirección fiscal.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, de conformidad con el primer párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado





en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

- Presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Licitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:31 horas** del día **06 de julio de 2021**.

Esta acta consta de **37 fojas útiles (07 fojas corresponden a este instrumento, 27 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, 01 foja de la evaluación económica, 01 fojas corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y 01 foja de la Consulta al Diario Oficial de la Federación)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edgar Luis Saldaña Ochoa	Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos	



EN CALIDAD DE INVITADOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p align="center">Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios</p>	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p align="center">Javier Tejeda Juárez Director de Área</p>	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>

----- FIN DEL ACTA -----



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E31-2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT EN SUS OFICINAS CENTRALES 2021"

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, así como el numeral IV.12 de los POBALINES de la SEMARNAT, se hace constar que derivado del análisis cualitativo realizado a la Propuesta Técnica presentada por lo licitantes: **AVOLAT, S.A. DE C.V.; EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. E INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.**

A continuación se detallan los requerimientos y la documentación presentada en el acto de apertura de proposiciones, así como la puntuación para cada rubro y subrubro.

Licitante: Intertour Uquime, S.A. de C.V.

RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	
a) Capacidad de los recursos humanos.	
<p>a.1) Experiencia. El licitante deberá acreditar que su personal cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales. para lo cual, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Presentar currículum vitae del Gerente y Ejecutivos en el que se acredite la experiencia laboral conforme al siguiente perfil, acompañado de los documentos para su verificación (constancias de aportaciones al IMSS, Contrato, recibos de pago con cadenas de autenticidad o código QR.):</p> <p>Gerente de operación o similar: experiencia laboral de 1 año comprobable en el ramo.</p> <p>Ejecutivo: experiencia laboral de 1 año comprobable en el ramo.</p> <p>1.- Se otorgarán 3.5 (tres punto cinco) puntos en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 6 Ejecutivos.</p> <p>2.- Se otorgarán 2 (dos) puntos en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 4 Ejecutivos.</p> <p>3.- Se otorgará 1 (un) punto en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 2 Ejecutivos.</p> <p>4.- No se otorgarán puntos en este aspecto al licitante que no presente el mínimo de currículums vitae solicitados en el punto 3 del presente aspecto o no compruebe la experiencia requerida en cada uno de ellos.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	<p>No se le otorgan puntos toda vez que en la página 59 de 365 presenta un contrato en el cual genera incertidumbre ya que en una parte dice que ocupa el cargo de gerente y mas adelante el de agente de ventas y también la única firma que existe es la de ella misma firmando como representante legal de la empresa Intertour Uquime, S.A. de C.V.</p> <p>Por lo anterior, se desconoce si ocupa el cargo de Ejecutivo o Gerente, por lo que esto conlleva a no cumplir con el numeral 3 de este subrubro a.1)</p>
<p>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo. El licitante deberá acreditar que su personal cuenta con el grado académico solicitado, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Gerente de operación o similar: Título y Cédula Profesional con que acredite estudios mínimos de licenciatura o Ingeniería.</p>	<p>En la página 11 de 365 se acredita únicamente al C. Luis Roberto Zavala Granados con cédula profesional</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>Ejecutivo: Certificado de Terminación de Estudios o Carta de Pasante y/o Cédula de pasante, con los que acredite como mínimo estudios terminados de licenciatura o ingeniería (No se acepta historia académica, o documento que carezca de número, cadena de autenticidad y/o sellos y firmas de la Institución Educativa que emite el certificado).</p> <p>1. Se otorgarán 6.5 (seis punto cinco) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados, o cartas de 6 Ejecutivos.</p> <p>2.- Se otorgarán 4 (cuatro) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados o cartas de 4 Ejecutivos.</p> <p>3.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados o cartas de 3 Ejecutivos.</p> <p>4.- No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que no acredite que cuenta como mínimo con el personal con el nivel académico solicitado en el punto 3 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p> <p>El gerente y ejecutivos de los cuales se presente documentación, deberán ser los mismos que se presentaron en el aspecto a.1) Experiencia.</p>	<p>Por lo que Matilde Fuentes Ruiz y Jesús Quiroz Fuentes no presentan ni título, ni cédula profesional que acrediten sus estudios mínimos de licenciatura o ingeniería.</p> <p>Por lo anterior, no se le otorgan puntos toda vez que no acreditó que cuenta con el mínimo de 3 ejecutivos tal y como se solicita en el rubro 1, subrubro a.2), respecto.</p>
<p>a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio. El licitante deberá acreditar que su personal domina el equipo herramientas y /o software indispensable para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Certificados que avale que el Gerente y Ejecutivos, se encuentran certificados en el manejo de la última versión de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS): Sabre, Worldspan, System-one, Apollo, Amadeus u otro que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos del servicio.</p> <p>1.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 6 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>2.- Se otorgará 1 (un) punto al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 4 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>3.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 3 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>4.- No se otorgarán puntos al licitante que no acredite el dominio de herramienta de su personal al menos conforme a lo requerido en el punto 3 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p> <p>El gerente y ejecutivos de los cuales se presente documentación, deberán ser los mismos que se presentaron en el aspecto a.1) Experiencia.</p>	<p>No se otorgan puntos al participante porque no acredita el personal mínimo requerido en el numeral 3, en el cual se requiere de al menos 1 Gerente y 3 Ejecutivos certificados en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</p>	
<p>b.1) capacidad de los recursos económicos. El licitante deberá acreditar que sus ingresos netos sean equivalentes al 20% del presupuesto máximo del servicio, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (abril de 2021), presentadas por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismas que se deberán incluir el sello digital y acuse con los que fueron validados por el SAT, en las que se acredite que sus ingresos netos sean equivalentes al 20% del presupuesto máximo autorizado por la SEMARNAT.</p> <p>1.- Se otorgarán 5 (cinco) puntos al licitante que acredite contar con ingresos de al menos el 20% del presupuesto máximo autorizado por la SEMARNAT para la contratación</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	5
<p>b.2) Capacidad de equipamiento. Comprobar que cuenta con la infraestructura que acredite su capacidad para operar los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS) dentro de las instalaciones del licitante, para lo cual deberá presentar:</p> <p>a) Copia simple de las facturas, contratos de arrendamiento, comodato y/o donación de 6 (seis) equipos de cómputo o cualquier documento idóneo que acredite la propiedad de los mismos; b) la(s) licencia(s) de propiedad o uso del software de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS): Sabre, Worldspan, System-one, Apollo, Amadeus u otro; instalados en los equipos; c) Copia simple de los contratos de arrendamiento o servicio telefónico a nombre del licitante de 3 líneas telefónicas y/o conmutadores.</p> <p>1.- Se otorgarán 6 (seis) puntos al licitante que acredite contar con 5 equipos en los que tiene instalados alguno de los sistemas de Distribución global o de reservas (SDG o GDS) con sus respectivas licencias y 3 líneas telefónicas y/o conmutador disponible en todo momento. 2.- Se otorgará 3 (tres) puntos al licitante que acredite contar con al menos 3' equipos en los que tiene instalados alguno de los sistemas de Distribución global o de reservas (SDG o GDS) con sus respectivas licencias y al menos 2 líneas telefónicas y/o conmutador disponible en todo momento. 3.- No se otorgarán puntos al licitante que no acredite al menos lo requerido en el punto 2 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	6
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante deberá presentar copia del aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, los cuales deberán cubrir una proporción de cuando menos el 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses.</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos a quien acredite tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente subrubro. 2.- Conforme al mayor número de trabajadores discapacitados que se haya acreditado tener, se hará una distribución proporcional de la puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres, mientras hayan acreditado los términos señalados en el presente subrubro. 3.- No se otorgarán puntos a quien no acredite los términos señalados en el presente subrubro.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	<p>No se le otorgan puntos toda vez que no presenta información conforme a lo solicitado en el rubro I, subrubro c)</p>



[Handwritten signature and blue ink scribbles]



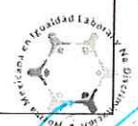
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de empleados discapacitados, se les dará la misma puntuación.</p>	
<p>d) MIPYMES con innovación tecnológica Licitantes que acrediten conforme al artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ser empresas en el segmento micro, pequeña o mediana que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, para lo cual deberán presentar:</p> <p>Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos a quien presente la documentación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mientras esté relacionada con la emisión de pasajes aéreos y que sea una MIPYME.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p>	<p>No se le otorgan puntos toda vez que no presenta información solicitada en el rubro I, subrubro d)</p>
<p>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p>	
<p>a) Experiencia. Contratos con los que el licitante acredite hasta 1 (un) año de experiencia en la prestación de los servicios de emisión, reservación y entrega de pasajes aéreos, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Al menos 2 (dos) contratos (en copia simple y/o versión pública) celebrados con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del procedimiento de contratación. Deberán presentarse contratos que a la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren concluidos o finiquitados en sus obligaciones. Los licitantes deberán acreditar al menos un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p> <p>1.- Se otorgarán 9 (nueve) puntos al licitante que acredite al menos 1 año de experiencia o el mayor número de meses mientras estos no sean inferiores a 6 meses.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón de los meses de experiencia, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el año de experiencia o la misma cantidad de meses, se les dará la misma puntuación.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar al menos un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>Exhibir la información que permita valorar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben.</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha de la publicación de la convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado la obligación.</p> <p>Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, sólo serán contabilizados en un</p>	<p>9</p>

C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>periodo.</p> <p>Deberán estar íntegros, por la totalidad de las páginas o fojas que le correspondan. No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p>b) Especialidad. Que el licitante cuenta con la especialidad suficiente para desarrollar el servicio de emisión, reservación y entrega de pasajes aéreos, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Hasta un máximo de 4 (cuatro) contratos (en copia simple y/o versión pública) celebrados con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del procedimiento de contratación. Deberán presentarse contratos que a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones se encuentren concluidos o finiquitados en sus obligaciones. Los licitantes podrán acreditar la especialidad con al menos 1 (un) contrato.</p> <p>1.- Se otorgarán 9 (nueve) puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos conforme a los límites establecidos.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón del número de contratos, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar su especialidad con al menos un contrato; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exhibir la información que permita valorar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben. Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. Cada contrato deberá estar terminado antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Deberán estar íntegros, por la totalidad de las páginas o fojas que le correspondan. No se aceptarán documentos que no sean legibles. 	9
<p>III.- PROPUESTA DE TRABAJO.</p>	
<p>a) Metodología para la prestación del servicio. Metodología que aplicará para el desarrollo del servicio, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Metodología mediante la cual describa los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la implementación y operación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, considerando, como mínimo, la información establecida en el numeral 3 del documento de Especificaciones Técnicas y de forma adicional, alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias para garantizar técnicamente la implementación del servicio y evitar su interrupción. ▪ Plan de análisis y mitigación de riesgos. <p>Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: 1.- Se otorgarán 3 (tres) puntos al licitante que presente la metodología en los términos requeridos y que abarque 2 aspectos.</p>	<p>Se otorgan 2 puntos debido a que genera incongruencia en el documento presentado en la página 335 ya que expresa fechas distintas al actual</p>



Handwritten blue mark resembling a stylized 'C' or arrow.

Handwritten signature in blue ink.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>1.-Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente la metodología en los términos requeridos y que abarque 1 aspecto.</p> <p>2.- Se otorgará 1 (un) punto al licitante que presente la metodología en los términos requeridos.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.</p> <p>Plan de trabajo en donde indique el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades establecidas en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Plan de trabajo indicando los responsables de cada una de las actividades, así como los tiempos de respuesta tomando en cuenta los procedimientos de solicitud, reservación, emisión y cancelación o cambio de boletos indicados en el numeral 4 del documento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>1.- Se otorgarán 3 (tres) puntos al licitante que presente el plan de trabajo y cronograma en los términos requeridos.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas o páginas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	3
<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <p>Esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos del licitante para prestar el servicio, así como el organigrama respectivo, por lo cual deberá presentar:</p> <p>El esquema estructural y organigrama de los recursos humanos con los cuales prestará el servicio requerido que incluya: funciones, perfiles, número de recursos y roles.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>1.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente el esquema estructural y el organigrama conforme a los términos establecidos.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas o páginas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	<p>No se le otorgan puntos toda vez que en la página 338 de 365 presenta perfil y descripción de puestos del Gerente y Asesor de Ventas y estos no vienen firmados por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>Por lo anterior, no se le otorgan puntos toda vez que incumple en el rubro III, subrubro c) tercer párrafo y numeral 1 penúltimo párrafo.</p>
<p>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p>	
<p>Documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de las partes, por lo cual los licitantes deberán presentar:</p> <p>Hasta un máximo de 4 documentos de cancelación de garantía de cumplimiento o manifestación</p>	<p>Se le otorgan 7,5 puntos, toda vez</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>sobre el cumplimiento total de obligaciones. Los contratos cumplidos deberán ser los correspondientes a los presentados por los licitantes en el inciso b) Especialidad, del rubro II. Experiencia y especialidad del licitante. Los licitantes podrán acreditar el cumplimiento de contratos con al menos 1 (un) documento de cancelación o manifestación de cumplimiento total de obligaciones.</p> <p>1.- Se otorgarán 10 (diez) puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón del número de documentos de liberación de garantía de cumplimiento o de cumplimiento total de obligaciones contractuales, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de contratos con al menos 1 (un) documento de cancelación de garantía o de cumplimiento total de obligaciones contractuales; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de contratos con Dependencias y/o Entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente o bien, la manifestación expresa de las dependencias y/o entidades contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del licitante. El documento debe contener el membrete de quien lo emite, lugar y fecha de expedición, persona a la que está dirigido, persona que suscribe y manifestar que cancela la garantía de cumplimiento que corresponda. Asimismo, deberá identificarse en el documento el número de contrato con el cual se relaciona la liberación Para el caso de contratos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar la manifestación expresa de las personas físicas y/o morales contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del licitante. El documento debe contener el membrete de quien lo emite, lugar y fecha de expedición, persona a la que está dirigido, persona que suscribe y manifestar que el licitante ha cumplido de forma total con sus obligaciones contractuales. Asimismo, deberá identificarse en el documento el número de contrato con el cual se relaciona el cumplimiento de obligaciones. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos cumplidos, se les dará la misma puntuación.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	<p>que presenta 4 cartas de cumplimiento de contrato; 3 de estos corresponden a contratos debidamente formalizados y 1 carta de cumplimiento no se toma en cuenta debido a que el contrato No. LPN-001-AGEN-VIA-028-2019 (página 265 de 365) con la empresa AGROASEMEX, S.A. carece de la firma de la Dirección de Administración; por lo que ese contrato no se tomó en cuenta ya que en el rubro II, subrubro b) de Especialidad se menciona que cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p>
TOTAL:	41.5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASPECTOS ADICIONALES:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
3.1	Contar con la capacidad de dar atención a las solicitudes de cotización, reservación y emisión de pasajes aéreos que le requiera la SEMARNAT los 365 días del año, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica y/o virtual.	X	
3.2	Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por la SEMARNAT, con el propósito de asegurar que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: <i>Amadeus, Travelport, Sabre</i> o equivalente.	X	
3.3	Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales y así ofrecer los mejores costos en tarifas a la SEMARNAT; en el entendido de que el proveedor pudiera tener por sí mismo mejores condiciones con las líneas aéreas que las disponibles en el Sistema Global de Distribución, permitiéndole a ésta el acceso a tales beneficios.	X	
3.4	Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a la SEMARNAT obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de aerolíneas con las que tenga convenios. Para ello, entregará a la SEMARNAT un escrito libre con las rutas que cubre mediante convenio o figura similar con distintas aerolíneas.	X	
3.5	Verificar que el servidor público que solicite reservaciones y autorice la emisión de los pasajes aéreos, sea el autorizado por la SEMARNAT a través de las designaciones realizadas por el Administrador del Contrato y que éste le haya proporcionado previamente en copia, la cual incluirá: clave y nombre de la unidad administrativa, nombre completo del servidor público, cargo del servidor público, firma correspondiente, correo electrónico institucional, teléfono y extensión. Asimismo, se obliga a mantener bajo resguardo el nombre y firma del personal autorizado.	X	
3.6	Contar con líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que el servidor público autorizado de la SEMARNAT pueda realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes a cualquier destino que solicite dentro de la República Mexicana y al exterior del país. Considerando que la SEMARNAT no está en posibilidad de señalar o definir previamente el número exacto de boletos por ciudad o país, en razón de estar sujeto al dinamismo de las actividades de las Unidades Responsables.	X	

C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
3.7	Designar al o los ejecutivos de cuenta que la SEMARNAT le solicite de acuerdo a sus necesidades, debiendo proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto necesarios para la atención en casos extraordinarios y que dicha persona tenga capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la prestación del servicio. El proveedor deberá acreditar que cuenta con capacidad en materia de recursos humanos para atender permanentemente los diversos asuntos que se desprendan de la prestación del servicio.	X	
3.8	Notificar por escrito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o bien de los datos de contacto referidos en el punto anterior.	X	
3.9	Proporcionar una estructura jerárquica de representantes o ejecutivos en la que se describa el nombre de la persona a contactar, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y domicilio, con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día durante la prestación del servicio. En caso de que exista algún cambio en la estructura jerárquica durante la vigencia del mismo, notificará por escrito al Administrador del Contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles.	X	
3.10	Contar con el servicio de mensajería para la entrega de pasajes, facturas, reportes, entre otros documentos relacionados con el servicio, en las oficinas de la SEMARNAT, aeropuerto o cualquier lugar que se indique.	X	
3.11	Difundir entre los servidores públicos autorizados, el procedimiento de reservación, expedición y entrega de los pasajes aéreos, así como las condiciones e información necesaria que se requiera para que sea atendido por el proveedor, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado.	X	
4.1.1	El proveedor deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria, para realizar la reservación y venta de boletos aéreos, para dar servicio a todas las necesidades que demande la SEMARNAT dentro de un horario de 09:00 a 18:30 horas de lunes a viernes.	X	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

REYNA ADELA BERNAL GUZMÁN
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EDGAR LUIS SALDAÑA OCHOA
DIRECTOR DE CONTROL
DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E31-2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT EN SUS OFICINAS CENTRALES 2021"

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, así como el numeral IV.12 de los POBALINES de la SEMARNAT, se hace constar que derivado del análisis cualitativo realizado a la Propuesta Técnica presentada por lo licitantes: **AVOLAT, S.A. DE C.V.; EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. E INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.**

A continuación se detallan los requerimientos y la documentación presentada en el acto de apertura de proposiciones, así como la puntuación para cada rubro y subrubro.

Licitante: El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	
a) Capacidad de los recursos humanos.	
<p>a.1) Experiencia. El licitante deberá acreditar que su personal cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales. para lo cual, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Presentar currículum vitae del Gerente y Ejecutivos en el que se acredite la experiencia laboral conforme al siguiente perfil, acompañado de los documentos para su verificación (constancias de aportaciones al IMSS, Contrato, recibos de pago con cadenas de autenticidad o código QR.):</p> <p>Gerente de operación o similar: experiencia laboral de 1 año comprobable en el ramo.</p> <p>Ejecutivo: experiencia laboral de 1 año comprobable en el ramo.</p> <p>1.- Se otorgarán 3.5 (tres punto cinco) puntos en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 6 Ejecutivos.</p> <p>2.- Se otorgarán 2 (dos) puntos en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 4 Ejecutivos.</p> <p>3.- Se otorgará 1 (un) punto en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 2 Ejecutivos.</p> <p>4.- No se otorgarán puntos en este aspecto al licitante que no presente el mínimo de currículums vitae solicitados en el punto 3 del presente aspecto o no compruebe la experiencia requerida en cada uno de ellos.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	3.5
<p>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo. El licitante deberá acreditar que su personal cuenta con el grado académico solicitado, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Gerente de operación o similar: Título y Cédula Profesional con que acredite estudios mínimos de licenciatura o Ingeniería.</p>	6.5



C

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>Ejecutivo: Certificado de Terminación de Estudios o Carta de Pasante y/o Cédula de pasante, con los que acredite como mínimo estudios terminados de licenciatura o ingeniería (No se acepta historia académica, o documento que carezca de número, cadena de autenticidad y/o sellos y firmas de la Institución Educativa que emite el certificado).</p> <p>1. Se otorgarán 6.5 (seis punto cinco) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados, o cartas de 6 Ejecutivos.</p> <p>2.- Se otorgarán 4 (cuatro) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados o cartas de 4 Ejecutivos.</p> <p>3.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados o cartas de 3 Ejecutivos.</p> <p>4.- No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que no acredite que cuenta como mínimo con el personal con el nivel académico solicitado en el punto 3 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p> <p>El gerente y ejecutivos de los cuales se presente documentación, deberán ser los mismos que se presentaron en el aspecto a.1) Experiencia.</p>	
<p>a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio. El licitante deberá acreditar que su personal domina el equipo herramientas y /o software indispensable para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Certificados que avale que el Gerente y Ejecutivos, se encuentran certificados en el manejo de la última versión de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS): Sabre, Worldspan, System-one, Apollo, Amadeus u otro que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos del servicio.</p> <p>1.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 6 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>2.- Se otorgará 1 (un) punto al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 4 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>3.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 3 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>4.- No se otorgarán puntos al licitante que no acredite el dominio de herramienta de su personal al menos conforme a lo requerido en el punto 3 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p> <p>El gerente y ejecutivos de los cuales se presente documentación, deberán ser los mismos que se presentaron en el aspecto a.1) Experiencia.</p>	2

C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</p>	
<p>b.1) capacidad de los recursos económicos. El licitante deberá acreditar que sus ingresos netos sean equivalentes al 20% del presupuesto máximo del servicio, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (abril de 2021), presentadas por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismas que se deberán incluir el sello digital y acuse con los que fueron validados por el SAT, en las que se acredite que sus ingresos netos sean equivalentes al 20% del presupuesto máximo autorizado por la SEMARNAT.</p> <p>1.- Se otorgarán 5 (cinco) puntos al licitante que acredite contar con ingresos de al menos el 20% del presupuesto máximo autorizado por la SEMARNAT para la contratación</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	5
<p>b.2) Capacidad de equipamiento. Comprobar que cuenta con la infraestructura que acredite su capacidad para operar los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS) dentro de las instalaciones del licitante, para lo cual deberá presentar:</p> <p>a) Copia simple de las facturas, contratos de arrendamiento, comodato y/o donación de 6 (seis) equipos de cómputo o cualquier documento idóneo que acredite la propiedad de los mismos; b) la(s) licencia(s) de propiedad o uso del software de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS): Sabre, Worldspan, System-one, Apollo, Amadeus u otro; instalados en los equipos; c) Copia simple de los contratos de arrendamiento o servicio telefónico a nombre del licitante de 3 líneas telefónicas y/o conmutadores.</p> <p>1.- Se otorgarán 6 (seis) puntos al licitante que acredite contar con 5 equipos en los que tiene instalados alguno de los sistemas de Distribución global o de reservas (SDG o GDS) con sus respectivas licencias y 3 líneas telefónicas y/o conmutador disponible en todo momento. 2.- Se otorgará 3 (tres) puntos al licitante que acredite contar con al menos 3 equipos en los que tiene instalados alguno de los sistemas de Distribución global o de reservas (SDG o GDS) con sus respectivas licencias y al menos 2 líneas telefónicas y/o conmutador disponible en todo momento. 3.- No se otorgarán puntos al licitante que no acredite al menos lo requerido en el punto 2 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	6
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante deberá presentar copia del aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, los cuales deberán cubrir una proporción de cuando menos el 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses.</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos a quien acredite tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente subrubro. 2.- Conforme al mayor número de trabajadores discapacitados que se haya acreditado tener, se hará una distribución proporcional de la puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres, mientras hayan acreditado los términos señalados en el presente subrubro. 3.- No se otorgarán puntos a quien no acredite los términos señalados en el presente subrubro.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	<p>En la página 221 presenta un documento en el cual menciona que no cuenta con trabajadores discapacitados, motivo por el cual no se le otorgan puntos.</p>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de empleados discapacitados, se les dará la misma puntuación.</p> <p>d) MIPYMES con innovación tecnológica Licitantes que acrediten conforme al artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ser empresas en el segmento micro, pequeña o mediana que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, para lo cual deberán presentar:</p> <p>Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos a quien presente la documentación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mientras esté relacionada con la emisión de pasajes aéreos y que sea una MIPYME.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p>	<p>En la página 222 presenta un documento en el cual menciona que no cuenta con innovación tecnológica, motivo por el cual no se le otorgan puntos.</p>
<p>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p>	
<p>a) Experiencia. Contratos con los que el licitante acredite hasta 1 (un) año de experiencia en la prestación de los servicios de emisión, reservación y entrega de pasajes aéreos, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Al menos 2 (dos) contratos (en copia simple y/o versión pública) celebrados con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del procedimiento de contratación. Deberán presentarse contratos que a la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren concluidos o finiquitados en sus obligaciones. Los licitantes deberán acreditar al menos un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p> <p>1.- Se otorgarán 9 (nueve) puntos al licitante que acredite al menos 1 año de experiencia o el mayor número de meses mientras estos no sean inferiores a 6 meses.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón de los meses de experiencia, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el año de experiencia o la misma cantidad de meses, se les dará la misma puntuación.</p> <p style="padding-left: 40px;">Los licitantes deberán acreditar al menos un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>Exhibir la información que permita valorar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben.</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha de la publicación de la convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado la obligación.</p> <p>Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, sólo serán contabilizados en un</p>	<p>9</p>

C



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>periodo.</p> <p>Deberán estar íntegros, por la totalidad de las páginas o fojas que le correspondan.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p>b) Especialidad. Que el licitante cuenta con la especialidad suficiente para desarrollar el servicio de emisión, reservación y entrega de pasajes aéreos, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Hasta un máximo de 4 (cuatro) contratos (en copia simple y/o versión pública) celebrados con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del procedimiento de contratación. Deberán presentarse contratos que a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones se encuentren concluidos o finiquitados en sus obligaciones. Los licitantes podrán acreditar la especialidad con al menos 1 (un) contrato.</p> <p>1.- Se otorgarán 9 (nueve) puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos conforme a los límites establecidos.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón del número de contratos, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar su especialidad con al menos un contrato; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exhibir la información que permita valorar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben. Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. Cada contrato deberá estar terminado antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Deberán estar íntegros, por la totalidad de las páginas o fojas que le correspondan. No se aceptarán documentos que no sean legibles. 	9
<p>III.- PROPUESTA DE TRABAJO.</p>	
<p>a) Metodología para la prestación del servicio. Metodología que aplicará para el desarrollo del servicio, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Metodología mediante la cual describa los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la implementación y operación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, considerando, como mínimo, la información establecida en el numeral 3 del documento de Especificaciones Técnicas y de forma adicional, alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias para garantizar técnicamente la implementación del servicio y evitar su interrupción. ▪ Plan de análisis y mitigación de riesgos. <p>Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: 1.- Se otorgarán 3 (tres) puntos al licitante que</p>	2



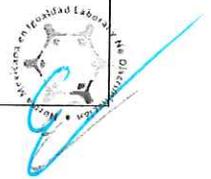


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>presente la metodología en los términos requeridos y que abarque 2 aspectos.</p> <p>1.-Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente la metodología en los términos requeridos y que abarque 1 aspecto.</p> <p>2.- Se otorgará 1 (un) punto al licitante que presente la metodología en los términos requeridos.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante. Plan de trabajo en donde indique el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades establecidas en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Plan de trabajo indicando los responsables de cada una de las actividades, así como los tiempos de respuesta tomando en cuenta los procedimientos de solicitud, reservación, emisión y cancelación o cambio de boletos indicados en el numeral 4 del documento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>1.- Se otorgarán 3 (tres) puntos al licitante que presente el plan de trabajo y cronograma en los términos requeridos.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas o páginas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	3
<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos del licitante para prestar el servicio, así como el organigrama respectivo, por lo cual deberá presentar:</p> <p>El esquema estructural y organigrama de los recursos humanos con los cuales prestará el servicio requerido que incluya: funciones, perfiles, número de recursos y roles.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>1.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente el esquema estructural y el organigrama conforme a los términos establecidos.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas o páginas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	2
<p>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p>	
<p>Documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de las partes, por lo cual los licitantes deberán presentar:</p> <p>Hasta un máximo de 4 documentos de cancelación de garantía de cumplimiento o manifestación sobre el cumplimiento total de obligaciones. Los contratos cumplidos deberán ser los correspondientes a los presentados por los licitantes en el inciso b) Especialidad, del rubro II.</p>	10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>Experiencia y especialidad del licitante. Los licitantes podrán acreditar el cumplimiento de contratos con al menos 1 (un) documento de cancelación o manifestación de cumplimiento total de obligaciones.</p> <p>1.- Se otorgarán 10 (diez) puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón del número de documentos de liberación de garantía de cumplimiento o de cumplimiento total de obligaciones contractuales, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de contratos con al menos 1 (un) documento de cancelación de garantía o de cumplimiento total de obligaciones contractuales; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Para el caso de contratos con Dependencias y/o Entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente o bien, la manifestación expresa de las dependencias y/o entidades contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del licitante. El documento debe contener el membrete de quien lo emite, lugar y fecha de expedición, persona a la que está dirigido, persona que suscribe y manifestar que cancela la garantía de cumplimiento que corresponda. Asimismo, deberá identificarse en el documento el número de contrato con el cual se relaciona la liberaciónPara el caso de contratos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar la manifestación expresa de las personas físicas y/o morales contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del licitante. El documento debe contener el membrete de quien lo emite, lugar y fecha de expedición, persona a la que está dirigido, persona que suscribe y manifestar que el licitante ha cumplido de forma total con sus obligaciones contractuales. Asimismo, deberá identificarse en el documento el número de contrato con el cual se relaciona el cumplimiento de obligaciones. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos cumplidos, se les dará la misma puntuación.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
TOTAL:	58

C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASPECTOS ADICIONALES:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
3.1	Contar con la capacidad de dar atención a las solicitudes de cotización, reservación y emisión de pasajes aéreos que le requiera la SEMARNAT los 365 días del año, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica y/o virtual.	X	
3.2	Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por la SEMARNAT, con el propósito de asegurar que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: <i>Amadeus, Travelport, Sabre</i> o equivalente.	X	
3.3	Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales y así ofrecer los mejores costos en tarifas a la SEMARNAT; en el entendido de que el proveedor pudiera tener por sí mismo mejores condiciones con las líneas aéreas que las disponibles en el Sistema Global de Distribución, permitiéndole a ésta el acceso a tales beneficios.	X	
3.4	Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a la SEMARNAT obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de aerolíneas con las que tenga convenios. Para ello, entregará a la SEMARNAT un escrito libre con las rutas que cubre mediante convenio o figura similar con distintas aerolíneas.	X	
3.5	Verificar que el servidor público que solicite reservaciones y autorice la emisión de los pasajes aéreos, sea el autorizado por la SEMARNAT a través de las designaciones realizadas por el Administrador del Contrato y que éste le haya proporcionado previamente en copia, la cual incluirá: clave y nombre de la unidad administrativa, nombre completo del servidor público, cargo del servidor público, firma correspondiente, correo electrónico institucional, teléfono y extensión. Asimismo, se obliga a mantener bajo resguardo el nombre y firma del personal autorizado.	X	
3.6	Contar con líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que el servidor público autorizado de la SEMARNAT pueda realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes a cualquier destino que solicite dentro de la República Mexicana y al exterior del país. Considerando que la SEMARNAT no está en posibilidad de señalar o definir previamente el número exacto de boletos por ciudad o país, en razón de estar sujeto al dinamismo de las actividades de las Unidades Responsables.	X	

C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
3.7	Designar al o los ejecutivos de cuenta que la SEMARNAT le solicite de acuerdo a sus necesidades, debiendo proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto necesarios para la atención en casos extraordinarios y que dicha persona tenga capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la prestación del servicio. El proveedor deberá acreditar que cuenta con capacidad en materia de recursos humanos para atender permanentemente los diversos asuntos que se desprendan de la prestación del servicio.	X	
3.8	Notificar por escrito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o bien de los datos de contacto referidos en el punto anterior.	X	
3.9	Proporcionar una estructura jerárquica de representantes o ejecutivos en la que se describa el nombre de la persona a contactar, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y domicilio, con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día durante la prestación del servicio. En caso de que exista algún cambio en la estructura jerárquica durante la vigencia del mismo, notificará por escrito al Administrador del Contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles.	X	
3.10	Contar con el servicio de mensajería para la entrega de pasajes, facturas, reportes, entre otros documentos relacionados con el servicio, en las oficinas de la SEMARNAT, aeropuerto o cualquier lugar que se indique.	X	
3.11	Difundir entre los servidores públicos autorizados, el procedimiento de reservación, expedición y entrega de los pasajes aéreos, así como las condiciones e información necesaria que se requiera para que sea atendido por el proveedor, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado.	X	
4.1.1	El proveedor deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria, para realizar la reservación y venta de boletos aéreos, para dar servicio a todas las necesidades que demande la SEMARNAT dentro de un horario de 09:00 a 18:30 horas de lunes a viernes.	X	

ELABORÓ

AUTORIZÓ


 REYNA ADELA BERNAL GUZMÁN
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 EDGAR LUIS SALDAÑA OCHOA
 DIRECTOR DE CONTROL
 DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E31-2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT EN SUS OFICINAS CENTRALES 2021"

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, así como el numeral IV.12 de los POBALINES de la SEMARNAT, se hace constar que derivado del análisis cualitativo realizado a la Propuesta Técnica presentada por los licitantes: **AVOLAT, S.A. DE C.V.; EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. E INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.**

A continuación se detallan los requerimientos y la documentación presentada en el acto de apertura de proposiciones, así como la puntuación para cada rubro y subrubro.

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	
a) Capacidad de los recursos humanos.	
<p>a.1) Experiencia. El licitante deberá acreditar que su personal cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales. para lo cual, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Presentar currículum vitae del Gerente y Ejecutivos en el que se acredite la experiencia laboral conforme al siguiente perfil, acompañado de los documentos para su verificación (constancias de aportaciones al IMSS, Contrato, recibos de pago con cadenas de autenticidad o código QR.):</p> <p>Gerente de operación o similar: experiencia laboral de 1 año comprobable en el ramo.</p> <p>Ejecutivo: experiencia laboral de 1 año comprobable en el ramo.</p> <p>1.- Se otorgarán 3.5 (tres punto cinco) puntos en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 6 Ejecutivos.</p> <p>2.- Se otorgarán 2 (dos) puntos en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 4 Ejecutivos.</p> <p>3.- Se otorgará 1 (un) punto en este aspecto al licitante que presente los currículums vitae y la experiencia requerida de por lo menos 1 Gerente y 2 Ejecutivos.</p> <p>4.- No se otorgarán puntos en este aspecto al licitante que no presente el mínimo de currículums vitae solicitados en el punto 3 del presente aspecto o no compruebe la experiencia requerida en cada uno de ellos.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	3.5
<p>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo. El licitante deberá acreditar que su personal cuenta con el grado académico solicitado, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Gerente de operación o similar: Título y Cédula Profesional con que acredite estudios mínimos de licenciatura o Ingeniería.</p>	6.5



Handwritten signature and blue ink scribbles.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<p>Ejecutivo: Certificado de Terminación de Estudios o Carta de Pasante y/o Cédula de pasante, con los que acredite como mínimo estudios terminados de licenciatura o ingeniería (No se acepta historia académica, o documento que carezca de número, cadena de autenticidad y/o sellos y firmas de la Institución Educativa que emite el certificado).</p> <p>1. Se otorgarán 6.5 (seis punto cinco) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados, o cartas de 6 Ejecutivos.</p> <p>2.- Se otorgarán 4 (cuatro) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados o cartas de 4 Ejecutivos.</p> <p>3.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente los títulos y cédulas de al menos 1 Gerente y cédula, certificados o cartas de 3 Ejecutivos.</p> <p>4.- No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que no acredite que cuenta como mínimo con el personal con el nivel académico solicitado en el punto 3 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p> <p>El gerente y ejecutivos de los cuales se presente documentación, deberán ser los mismos que se presentaron en el aspecto a.1) Experiencia.</p>	
<p>a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio. El licitante deberá acreditar que su personal domina el equipo herramientas y /o software indispensable para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Certificados que avale que el Gerente y Ejecutivos, se encuentran certificados en el manejo de la última versión de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS): Sabre, Worldspan, System-one, Apollo, Amadeus u otro que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos del servicio.</p> <p>1.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 6 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>2.- Se otorgará 1 (un) punto al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 4 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>3.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos al licitante que presente los certificados de 1 Gerente y 3 Ejecutivos en el manejo de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS).</p> <p>4.- No se otorgarán puntos al licitante que no acredite el dominio de herramienta de su personal al menos conforme a lo requerido en el punto 3 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p> <p>El gerente y ejecutivos de los cuales se presente documentación, deberán ser los mismos que se presentaron en el aspecto a.1) Experiencia.</p>	2

C





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</p>	
<p>b.1) capacidad de los recursos económicos. El licitante deberá acreditar que sus ingresos netos sean equivalentes al 20% del presupuesto máximo del servicio, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (abril de 2021), presentadas por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismas que se deberán incluir el sello digital y acuse con los que fueron validados por el SAT, en las que se acredite que sus ingresos netos sean equivalentes al 20% del presupuesto máximo autorizado por la SEMARNAT.</p> <p>1.- Se otorgarán 5 (cinco) puntos al licitante que acredite contar con ingresos de al menos el 20% del presupuesto máximo autorizado por la SEMARNAT para la contratación</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	5
<p>b.2) Capacidad de equipamiento. Comprobar que cuenta con la infraestructura que acredite su capacidad para operar los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS) dentro de las instalaciones del licitante, para lo cual deberá presentar:</p> <p>a) Copia simple de las facturas, contratos de arrendamiento, comodato y/o donación de 6 (seis) equipos de cómputo o cualquier documento idóneo que acredite la propiedad de los mismos; b) la(s) licencia(s) de propiedad o uso del software de alguno de los Sistemas de Distribución Global o de Reservas (SDG o GDS): Sabre, Worldspan, System-one, Apollo, Amadeus u otro; instalados en los equipos; c) Copia simple de los contratos de arrendamiento o servicio telefónico a nombre del licitante de 3 líneas telefónicas y/o conmutadores.</p> <p>1.- Se otorgarán 6 (seis) puntos al licitante que acredite contar con 5 equipos en los que tiene instalados alguno de los sistemas de Distribución global o de reservas (SDG o GDS) con sus respectivas licencias y 3 líneas telefónicas y/o conmutador disponible en todo momento. 2.- Se otorgará 3 (tres) puntos al licitante que acredite contar con al menos 3 equipos en los que tiene instalados alguno de los sistemas de Distribución global o de reservas (SDG o GDS) con sus respectivas licencias y al menos 2 líneas telefónicas y/o conmutador disponible en todo momento. 3.- No se otorgarán puntos al licitante que no acredite al menos lo requerido en el punto 2 del presente aspecto.</p> <p>La puntuación únicamente se otorgará por uno de lo anteriores supuestos.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	6
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante deberá presentar copia del aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, los cuales deberán cubrir una proporción de cuando menos el 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses.</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos a quien acredite tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente subrubro. 2.- Conforme al mayor número de trabajadores discapacitados que se haya acreditado tener, se hará una distribución proporcional de la puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres, mientras hayan acreditado los términos señalados en el presente subrubro. 3.- No se otorgarán puntos a quien no acredite los términos señalados en el presente subrubro.</p> <p>Los documentos que se presenten deberán ser legibles; en caso contrario, no se considerarán para otorgar puntos.</p>	<p>Se le otorgan 0.5 puntos toda vez que en el folio 000536 presenta un certificado de discapacidad emitido por la Delegación Norte del D.F. (IMSS) en el cual cuenta con personal discapacitado.</p>

(Handwritten signature and blue ink scribbles)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de empleados discapacitados, se les dará la misma puntuación.	
<p>d) MIPYMES con innovación tecnológica Licitantes que acrediten conforme al artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ser empresas en el segmento micro, pequeña o mediana que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, para lo cual deberán presentar:</p> <p>Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) puntos a quien presente la documentación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mientras esté relacionada con la emisión de pasajes aéreos y que sea una MIPYME.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p>	En el folio 000547 presenta un documento en el cual manifiesta no contar con innovación tecnológica, motivo por el cual no se le otorgan puntos.
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	
<p>a) Experiencia. Contratos con los que el licitante acredite hasta 1 (un) año de experiencia en la prestación de los servicios de emisión, reservación y entrega de pasajes aéreos, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Al menos 2 (dos) contratos (en copia simple y/o versión pública) celebrados con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del procedimiento de contratación. Deberán presentarse contratos que a la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren concluidos o finiquitados en sus obligaciones. Los licitantes deberán acreditar al menos un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia.</p> <p>1.- Se otorgarán 9 (nueve) puntos al licitante que acredite al menos 1 año de experiencia o el mayor número de meses mientras estos no sean inferiores a 6 meses.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón de los meses de experiencia, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el año de experiencia o la misma cantidad de meses, se les dará la misma puntuación.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar al menos un mínimo de 6 (seis) meses de experiencia; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>Exhibir la información que permita valorar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben.</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha de la publicación de la convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado la obligación.</p> <p>Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, sólo serán contabilizados en un</p>	9



C



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>periodo.</p> <p>Deberán estar íntegros, por la totalidad de las páginas o fojas que le correspondan.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p>b) Especialidad. Que el licitante cuenta con la especialidad suficiente para desarrollar el servicio de emisión, reservación y entrega de pasajes aéreos, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Hasta un máximo de 4 (cuatro) contratos (en copia simple y/o versión pública) celebrados con alguna Dependencia, Entidad o con particulares (personas físicas o morales), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del procedimiento de contratación. Deberán presentarse contratos que a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones se encuentren concluidos o finiquitados en sus obligaciones. Los licitantes podrán acreditar la especialidad con al menos 1 (un) contrato.</p> <p>1.- Se otorgarán 9 (nueve) puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos conforme a los límites establecidos.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón del número de contratos, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar su especialidad con al menos un contrato; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>Exhibir la información que permita valorar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben.</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Deberán estar íntegros, por la totalidad de las páginas o fojas que le correspondan.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	9
<p>III.- PROPUESTA DE TRABAJO.</p>	
<p>a) Metodología para la prestación del servicio. Metodología que aplicará para el desarrollo del servicio, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Metodología mediante la cual describa los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la implementación y operación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, considerando, como mínimo, la información establecida en el numeral 3 del documento de Especificaciones Técnicas y de forma adicional, alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias para garantizar técnicamente la implementación del servicio y evitar su interrupción. ▪ Plan de análisis y mitigación de riesgos. <p>Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: 1.- Se otorgarán 3 (tres) puntos al licitante que</p>	2

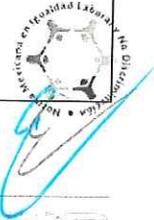


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>presente la metodología en los términos requeridos y que abarque 2 aspectos.</p> <p>1.-Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente la metodología en los términos requeridos y que abarque 1 aspecto.</p> <p>2.- Se otorgará 1 (un) punto al licitante que presente la metodología en los términos requeridos.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante. Plan de trabajo en donde indique el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades establecidas en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, por lo cual deberá presentar:</p> <p>Plan de trabajo indicando los responsables de cada una de las actividades, así como los tiempos de respuesta tomando en cuenta los procedimientos de solicitud, reservación, emisión y cancelación o cambio de boletos indicados en el numeral 4 del documento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>1.- Se otorgarán 3 (tres) puntos al licitante que presente el plan de trabajo y cronograma en los términos requeridos.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas o páginas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	3
<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos del licitante para prestar el servicio, así como el organigrama respectivo, por lo cual deberá presentar:</p> <p>El esquema estructural y organigrama de los recursos humanos con los cuales prestará el servicio requerido que incluya: funciones, perfiles, número de recursos y roles.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>1.- Se otorgarán 2 (dos) puntos al licitante que presente el esquema estructural y el organigrama conforme a los términos establecidos.</p> <p>Solo se asignarán puntos por el cumplimiento total del requerimiento.</p> <p>Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas o páginas, el cual avalará que el contenido es correcto.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	2
<p>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p>	
<p>Documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa de la contratación sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de las partes, por lo cual los licitantes deberán presentar:</p> <p>Hasta un máximo de 4 documentos de cancelación de garantía de cumplimiento o manifestación sobre el cumplimiento total de obligaciones. Los contratos cumplidos deberán ser los correspondientes a los presentados por los licitantes en el inciso b) Especialidad, del rubro II.</p>	10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
<p>Experiencia y especialidad del licitante. Los licitantes podrán acreditar el cumplimiento de contratos con al menos 1 (un) documento de cancelación o manifestación de cumplimiento total de obligaciones.</p> <p>1.- Se otorgarán 10 (diez) puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>2.- Conforme al máximo de puntuación asignado y en razón del número de documentos de liberación de garantía de cumplimiento o de cumplimiento total de obligaciones contractuales, se realizará un reparto proporcional de puntuación a los demás licitantes mediante una regla de tres.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de contratos con al menos 1 (un) documento de cancelación de garantía o de cumplimiento total de obligaciones contractuales; en caso contrario, no le serán asignados puntos.</p> <p>Los contratos podrán ser de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Para el caso de contratos con Dependencias y/o Entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente o bien, la manifestación expresa de las dependencias y/o entidades contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del licitante. El documento debe contener el membrete de quien lo emite, lugar y fecha de expedición, persona a la que está dirigido, persona que suscribe y manifestar que cancela la garantía de cumplimiento que corresponda. Asimismo, deberá identificarse en el documento el número de contrato con el cual se relaciona la liberaciónPara el caso de contratos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar la manifestación expresa de las personas físicas y/o morales contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del licitante. El documento debe contener el membrete de quien lo emite, lugar y fecha de expedición, persona a la que está dirigido, persona que suscribe y manifestar que el licitante ha cumplido de forma total con sus obligaciones contractuales. Asimismo, deberá identificarse en el documento el número de contrato con el cual se relaciona el cumplimiento de obligaciones. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos cumplidos, se les dará la misma puntuación.</p> <p>No se aceptarán documentos que no sean legibles.</p>	
<p style="text-align: right;">TOTAL:</p>	<p style="text-align: center;">58.5</p>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASPECTOS ADICIONALES:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
3.1	Contar con la capacidad de dar atención a las solicitudes de cotización, reservación y emisión de pasajes aéreos que le requiera la SEMARNAT los 365 días del año, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica y/o virtual.	X	
3.2	Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por la SEMARNAT, con el propósito de asegurar que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: <i>Amadeus, Travelport, Sabre</i> o equivalente.	X	
3.3	Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales y así ofrecer los mejores costos en tarifas a la SEMARNAT; en el entendido de que el proveedor pudiera tener por sí mismo mejores condiciones con las líneas aéreas que las disponibles en el Sistema Global de Distribución, permitiéndole a ésta el acceso a tales beneficios.	X	
3.4	Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a la SEMARNAT obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de aerolíneas con las que tenga convenios. Para ello, entregará a la SEMARNAT un escrito libre con las rutas que cubre mediante convenio o figura similar con distintas aerolíneas.	X	
3.5	Verificar que el servidor público que solicite reservaciones y autorice la emisión de los pasajes aéreos, sea el autorizado por la SEMARNAT a través de las designaciones realizadas por el Administrador del Contrato y que éste le haya proporcionado previamente en copia, la cual incluirá: clave y nombre de la unidad administrativa, nombre completo del servidor público, cargo del servidor público, firma correspondiente, correo electrónico institucional, teléfono y extensión. Asimismo, se obliga a mantener bajo resguardo el nombre y firma del personal autorizado.	X	
3.6	Contar con líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que el servidor público autorizado de la SEMARNAT pueda realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes a cualquier destino que solicite dentro de la República Mexicana y al exterior del país. Considerando que la SEMARNAT no está en posibilidad de señalar o definir previamente el número exacto de boletos por ciudad o país, en razón de estar sujeto al dinamismo de las actividades de las Unidades Responsables.	X	

C





MEDIO AMBIENTE

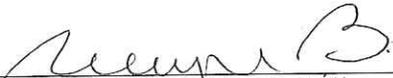
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

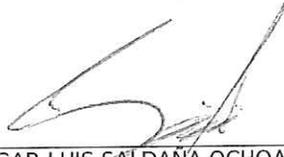


NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
3.7	Designar al o los ejecutivos de cuenta que la SEMARNAT le solicite de acuerdo a sus necesidades, debiendo proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto necesarios para la atención en casos extraordinarios y que dicha persona tenga capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la prestación del servicio. El proveedor deberá acreditar que cuenta con capacidad en materia de recursos humanos para atender permanentemente los diversos asuntos que se desprendan de la prestación del servicio.	X	
3.8	Notificar por escrito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o bien de los datos de contacto referidos en el punto anterior.	X	
3.9	Proporcionar una estructura jerárquica de representantes o ejecutivos en la que se describa el nombre de la persona a contactar, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y domicilio, con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día durante la prestación del servicio. En caso de que exista algún cambio en la estructura jerárquica durante la vigencia del mismo, notificará por escrito al Administrador del Contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles.	X	
3.10	Contar con el servicio de mensajería para la entrega de pasajes, facturas, reportes, entre otros documentos relacionados con el servicio, en las oficinas de la SEMARNAT, aeropuerto o cualquier lugar que se indique.	X	
3.11	Difundir entre los servidores públicos autorizados, el procedimiento de reservación, expedición y entrega de los pasajes aéreos, así como las condiciones e información necesaria que se requiera para que sea atendido por el proveedor, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado.	X	
4.1.1	El proveedor deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria, para realizar la reservación y venta de boletos aéreos, para dar servicio a todas las necesidades que demande la SEMARNAT dentro de un horario de 09:00 a 18:30 horas de lunes a viernes.	X	

ELABORÓ

AUTORIZÓ


 REYNA ADELA BERNAL GUZMÁN
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


 EDGAR LUIS SALDAÑA OCHOA
 DIRECTOR DE CONTROL
 DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 06 DE JULIO DE 2021

PROCEDIMIENTO No. LA-016000997-E31-2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT EN SUS OFICINAS CENTRALES 2021".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Avolat, S.A. de C.V.		El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	
		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	
Única	Comisión por boleto emitido	\$80.00		\$0.00	
	Comisión por cambio /o cancelación	\$0.00		\$0.00	
	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$80.00		\$0.00	
	Bonificación por boleto emitido		\$0.00		\$100.00

PUNTAJACIÓN	
0.00	40.00

NOTA 1: Conforme a lo señalado en el tercer párrafo del punto 27 de las Especificaciones Técnicas, se asigna la puntuación máxima al único licitante que ofertó bonificación, y al único licitante que ofertó comisión se le asigna cero puntos.

ELABORÓ

Mario Alejandro Galetovic Gómez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Erika Rocha Vega
Directora de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 06 de Julio de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y BAJADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 4544

No existen proveedores con esa búsqueda - EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABELZURITA MAYO
- ▶ ABEQUILLO DE CORTES
- ▶ ABOGADOS E INSTALACIONES MORCOG, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES IMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAO SA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



GOBIERNO DE MEXICO

Enlaces

- Participa
- Publicaciones Oficiales
- Marco Jurídico
- Plataforma Nacional de Transparencia

¿Qué es gob.mx?

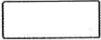
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Aviso de privacidad integral

Denuncia contra servidores públicos
Síguenos en



Handwritten mark resembling the number '3' in blue ink.



[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)





[Ejemplar de hoy](#) | [Trámites](#) | [Servicios](#) | [Leyes y Reglamentos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **EL MUNDO ES TUYO**
 Periodo: 06/07/2011 a 06/07/2021

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Jul 2021

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notas](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 06/07/2021

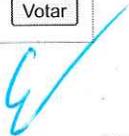
DOLAR	UDIS
19.8532	6.839741
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
4.5265%	4.5957%
TIIE DE FONDEO	
4.23%	

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No
 Sí





Diario Oficial de la Federación

1 Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

